

**ACTA N° 02 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE EMILIMA S.A.**

En el local de EMILIMA S.A., ubicado en Jr. Ucayali N° 266, Cercado de Lima, siendo las 16:00 horas del día 20 de abril de 2015, se reunió el Comité de Control Interno de EMILIMA S.A., constituido por Resolución de Gerencia General N° 130-2011-EMILIMA-GG de fecha 16.11.2011, modificado con Resolución de Gerencia General N° 200-201-00000309 de fecha 07.04.2014, el cual está conformado por las siguientes personas:

Presidente: Gerente General de EMILIMA S.A.

Secretario: Jefa (e) de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

Miembro: Jefe (e) de la Oficina de Secretaria General.

Miembro: Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Miembro: Jefa (e) de la Oficina General de Asuntos Legales.

**AGENTA A TRATAR:**

**1. Propuesta de acciones para coadyuvar al labor de control interno de EMILIMA S.A.**

- Los miembros del Comité procedieron a comunicar al Presidente del Comité las distintas propuestas de acción a implementarse dentro de EMILIMA S.A., a fin de dar cabal cumplimiento a las funciones que le alcanzan a nuestro órgano colegiado, siendo la de mayor importancia la elaboración de propuestas de Directivas que regulen el mejor funcionamiento de la administración de EMILIMA S.A. y de la ejecución de obras por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para lo cual la Oficina General de Administración y Finanzas precisó la necesidad de someter a consideración de las diferentes unidades orgánicas las siguientes propuestas de Directiva:

- Directiva de "Procedimiento Interno para la Rendición Mensual de los Ingresos y Gastos del Circuito Mágico del agua (CMA) y el Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano (FOMUR) y su Presentación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima"
- Directiva de "Procedimiento para el pago a Proveedores de la Empresa Municipal Inmobiliaria De Lima S.A. – EMILIMA S.A."

- Asimismo, la Oficina General de Administración y Finanzas manifestó la necesidad de optimizar la gestión de las planillas electrónicas a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, a fin de cumplir con los pagos en el tiempo oportuno y sin margen de error.

En ese orden de ideas, y no habiendo otro punto a tratar, el Comité procedió acordar lo siguiente:

**ACUERDO N° 1.-**

Someter a consideración de las Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. las propuestas de Directivas formuladas por la Oficina General de Administración y Finanzas a fin de impulsar y/o fortalecer las materias de administración de EMILIMA S.A., para lo cual, una vez elaborada se remitirán a las Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. correspondientes a fin que emitan su opinión técnica sobre la materia para su aprobación por parte de la Gerencia General de EMILIMA S.A.

**ACUERDO N° 2.-**

Solicitar a la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Recursos Humanos, implementar el sistema mecanizado de planillas electrónicas de EMILIMA S.A.

**ACUERDO N° 3.-**

Programar la siguiente reunión de Comité para el 22.05.2015 a las 16:00 horas, a fin de continuar con los labores de optimización de las funciones de las Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. en materia de control interno.

Siendo, las 17:45 horas, del día 20 de abril de 2015, se da por concluida la presente reunión de trabajo, firmado los presentes en señal de conformidad.

  
POLIT. JOSÉ ALAIN ZEGARRA SUN  
Jefe Oficina de Secretaria General (e)  
EMILIMA S.A.

  
Abog. Elvis R. Olivera Encalada  
Jefe de la Oficina General de  
Administración y Finanzas  
EMILIMA S. A.

  
Abog. M. ROCÍO ESQUIVEL GARCÍA  
GERENTE GENERAL  
EMILIMA S.A.

  
Abog. KATIUSHKA MARTÍNEZ MIRAVAL  
Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales (e)  
EMILIMA S.A.

  
ECON. CYNTHIA PINEDO MARIN  
Jefe de la Oficina General de Planificación  
Presupuesto Y Racionalización (e)  
EMILIMA S.A.

